

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "RESTAURACIÓN DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-19-LP20.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.138. -

DALCAHUE, 20 de julio de 2020.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 17/07/2020, el certificado de fianza N°B0070436 de fecha 15/07/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.098 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 111 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2020, el Acta de Apertura de fecha 25/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 19/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 3533 de fecha 25/03/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 3533/2020 de fecha 25/03/2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.098 de fecha 09/07/2020 se adjudica por un monto de \$59.619.134.- IVA Incluido., a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0070436 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.980.957.-, con fecha 15/07/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 17/07/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**", por un monto de \$59.619.134.- (cincuenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil ciento treinta y cuatro pesos). IVA Incluido y en un plazo de 85 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0070436 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, presentada por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.980.957.-, con fecha 15/07/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE